

COMUNICADO.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN VECINAL, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE RENTAS, COMUNICA A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 0011-2016-MPAA-A, SE PROHÍBE QUEMAR OBJETOS, RESIDUOS SÓLIDOS Y/O MALEZA EN LA VÍA PÚBLICA, VIVIENDA O EN TERRENO SIN CONSTRUIR. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA MEDIDA SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 5% DE LA UIT.

EVITE SER SANCIONADO Y LA OCURRENCIA DE TRAGEDIAS, ASUMIENDO UNA ACTITUD RESPONSABLE.